

ANDRÉS ROJO DE RUILOVA: UN HIDALGO GUIPUZCOANO EN YUCATÁN*

Victoria GONZÁLEZ MUÑOZ

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA GOBERNACIÓN EN EL SIGLO XVII

El Yucatán del siglo XVII ha sido definido en diversas ocasiones y por varios autores como una región marginal y carente de fuentes de riqueza, donde la encomienda desempeñaba un papel primordial. Ello determinó, a su vez, la existencia de una estructura económica arcaica y la pervivencia de una sociedad aristocrática y encomendera regida por valores y patrones de conducta que ya habían caído en desuso en el resto del virreinato novohispano.¹ Este panorama común no estaba, sin embargo, exento de gradaciones. Núcleo aristocrático por excelencia era la villa de Valladolid, situada en el interior de la península. Fuertemente dependiente de la encomienda y del mundo indio en general, al no disponer de otras fuentes de riqueza, esta villa presentó durante todo el siglo XVII una estructura económica muy simple y una configuración social de tintes arcaizantes, casi fosilizada, donde los encomenderos y su forma de vida reinaban sin discusión alguna. Esta preeminencia de los encomenderos se detecta también en Mérida, aunque su calidad

* Esta investigación forma parte del Proyecto de Investigación "Ciudad y Poder en América Colonial" (PB87-0226) del equipo "Economía y Sociedad en América Colonial" (código 5118) de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla-CSIC, financiado por la Dirección Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia y por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía.

¹ Espejo-Ponce Hunt, Marta, *Colonial Yucatán: Town and Region in the Seventeenth Century* (Tesis Doctoral presentada en la Universidad de California, Los Angeles, 1974), Ann Arbor, Michigan, University Microfilms International; Patch, Robert, "La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la colonia", *Revista de la Universidad de Yucatán*, vol. XVIII (Mérida, julio-agosto, 1976), p. 95-132; García Bernal, Manuela Cristina, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978, y "La aristocracia en Yucatán (siglo XVII)" en *Actas de las II Jornadas de Historiadores Americanistas*. Granada, 1989, p. 317-331; Farriss, Nancy M., "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial", en *Historia Mexicana* 118 (México, octubre-diciembre, 1980), p. 153-208; González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega, *Cabildos y élites capitulares en Yucatán*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989; González Muñoz, Victoria, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán, 1606-1699* (Tesis doctoral inédita. Sevilla, 1991).

de capital de la gobernación y su estructura económica, mucho más diversificada y organizada en torno a la encomienda, la ganadería y el comercio, dieron origen a un panorama social considerablemente más complejo y dinámico que el vallisoletano. Campeche, por último, constituye la excepción del predominio encomendero, pues en ella éstos no pasaron nunca de ser un pequeño grupo y ello, unido a su economía basada en el comercio, hizo que una oligarquía capitular, empresarial y mercantil de origen inmigrante ocupara el centro de la sociedad. Oligarquía que, no obstante, se vio sometida a la influencia de los poderosos linajes establecidos en los núcleos del interior.²

Cabe destacar también el hecho de que la gobernación experimentó una importante crisis hacia mediados del siglo, cuyos principales exponentes fueron la baja demográfica indígena y la acentuación del progresivo deterioro de la rentabilidad de las encomiendas, que tendría importantes repercusiones económicas y sociales. En efecto, ante la imperiosa necesidad de buscar nuevas fuentes de ingreso los encomenderos, aprovechando su descolante posición socioeconómica, iniciaron o aumentaron su dedicación a la ganadería y muy particularmente al comercio, donde podían obtenerse ganancias mayores y más rápidas que en otros sectores, colocándose así al frente de un proceso de diversificación económica que afectó a toda la península. Esto se completó con una estrategia paralela desde el punto de vista social tendiente a concentrar en el núcleo familiar la mayor cantidad posible de poder, influencia y dinero a través de la acumulación de todo tipo de cargos y, en especial, de una cuidadosa selección de las alianzas matrimoniales. Se rompió así la endogamia tradicional y se dotó a la estructura social de mayor movilidad. Esto a su vez, unido a la creciente importancia que iba adquiriendo la riqueza como factor de prestigio y de estratificación, facilitó considerablemente el acceso de los inmigrantes —en particular de los mercaderes— a los más elevados puestos de la jerarquía social. Todo ello permitió que los encomenderos, su sistema de vida y sus valores aristocráticos continuaran siendo el eje de la sociedad yucateca, algo que en el resto del virreinato era ya un mero recuerdo. Pero además produjo un interesante desfase entre unas actividades económicas dinámicas, relativamente modernas y alejadas de los modos de vida tradicionales (sobre todo en lo que se refiere al comercio) y unas pautas de conducta mucho menos evolucionadas que hundían sus raíces en el medievo castellano y en el ideal de nobleza.³ La

² García Bernal, "La aristocracia. . .", p. 317-331. González Muñoz, *op. cit.*, p. 371-585.

³ Espejo-Ponce, *op. cit.*, p. 313-357; García Bernal, *Población y Encomienda. . .*, p. 79-143 y 375-374 y "La aristocracia". . ., p. 317-331; González Muñoz, *op. cit.*, p. 487-585.

explicación de este desfase la ofrece Maravall al afirmar que existe una especie de inercia en los procesos históricos que coadyuva al mantenimiento de “una construcción mental del mundo social aún cuando éste, en más de un aspecto, haya comenzado a cambiar”.⁴

2. UN HIDALGO GUIPUZCOANO

No suele ser fácil obtener noticias sobre la procedencia o el origen social de los emigrantes llegados a Yucatán durante el período colonial. Sin embargo, dicha dificultad se reduce considerablemente si se da la circunstancia de que algunos de ellos accediera a una encomienda, dado que lo habitual era aportar todo tipo de datos relacionados con el origen, la ascendencia y los méritos y servicios al hacer la solicitud de la misma. Es, por tanto, una suerte que a Andrés Rojo se le concediese en 1639, en primera vida y como marido de Juana Pacheco, la encomienda de Ichmul, Tixholop, Tikuche y Timún, en la jurisdicción de Valladolid, pues gracias a ello se sabe que Ruilova fue un hombre noble “descendiente de tales hidalgos de ejecutoria, de posesión de tal en la provincia de Guipúzcoa los cuales habían servido a las majestades de los Reyes Católicos muchos años antes, así en guerras contra Francia como en las demás fronteras de Vizcaya donde tenían su casa solariega en la villa de Vergara y el rey D. Alonso los había honrado y dado armas cuando venció en las Navas de Tolosa”. En virtud de dicha concesión se conoce igualmente el dato de que su padre, Pedro Rojo, “había servido a Su Majestad en El Escorial Real muchos años como arquitecto y pasó a la ciudad de La Habana con licencia de S.M. donde sirvió el dicho oficio en los castillos y fuerzas que se hicieron”.⁵

Es decir, el expediente de concesión de la encomienda revela no sólo su región de procedencia (País Vasco) y su calidad de noble, sino la provincia de la que era oriundo (Guipúzcoa), el lugar donde se encontraba su casa solariega (Vergara), el tipo de nobleza que poseía (hidalgo de ejecutoria) y algunos de los servicios más importantes prestados por su familia a la Corona. Revela también datos sumamente interesantes referidos a su padre, tales como su profesión y su participación en las obras de El Escorial. No obstante, no deja de ser curioso que no se haga ninguna referencia al carácter hidalgo del padre, lo cual podría significar que la hidalguía le venía a Ruilova por vía materna. Con

⁴ Maravall, José Antonio, *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid, ed. 1972, tomo II, p. 14.

⁵ Título de encomienda a Andrés Rojo de Ruilova, 12 de agosto de 1639, AGI, *México* 185; García Bernal. *Población y Encomienda*. . . , p. 530.

todo, ni siquiera la profesión de Pedro Rojo podría avalar tal suposición, pues, como señala Domínguez Ortiz, los hidalgos del norte “abandonaban las prácticas cuyo cumplimiento se hacía imposible, en sus aldeas y caseríos ejecutaban toda clase de tareas materiales e incluso iban a la corte para ofrecerse como lacayos o cocheros”. A este respecto señala además que Vizcaya y Guipúzcoa se distinguían del resto de las provincias españolas por la pretensión a la hidalguía universal de sus habitantes y afirma que la nobleza vasca se diferenció claramente “de la castellana, y aún de todas las demás conocidas, en que no se definió como una minoría superior que dirige a la masa y vive a expensas de ella, sino como una calidad o excelencia que adorna a todo un pueblo, y de la que goza por el mero hecho de su nacimiento”.⁶

Parece claro, pues, que el oficio del padre, dado su lugar de procedencia, no tenía por qué estar reñido necesariamente con su posible condición de hidalgo. Parece claro también que la familia de Andrés Rojo de Ruilova, a la vista de los datos que aporta (servicios a los Reyes Católicos, concesión de armas por el rey tras la batalla de las Navas de Tolosa, etcétera) disfrutaba de algo más que de esa extendida hidalguía universal descrita por Domínguez Ortíz. Sin embargo, la ausencia de noticias complementarias impide pronunciarse sobre esta cuestión. Tampoco hace posible responder a la pregunta de si Ruilova fue a Yucatán directamente desde España o sí, por el contrario, había pasado ya por otras regiones americanas o incluso nacido en alguna de ellas. Suposición esta última nada descabellada, habida cuenta de la comprobada estancia de su padre en La Habana para tomar parte en las obras de diversas construcciones defensivas.

Con respecto a la fecha de su llegada sólo puede decirse, de manera muy general, que debió de producirse en algún momento de las dos primeras décadas del siglo XVII. Esta hipótesis resulta aceptable si se tiene en cuenta que la encomienda se le concedió en 1639, que el proceso de obtención de la misma no era precisamente rápido y que antes de conseguirla tuvo que contraer matrimonio con una benemérita y labrarse cierta posición económica.

De todas formas, lo que verdaderamente interesa destacar es que su condición de hidalgo colocó a Rojo de Ruilova en una posición ventajosa a la hora de intentar ascender en una sociedad tan aristocrática como la yucateca. Pero no fue éste el único factor, coadyuvó igualmente a ello, de manera decisiva, la posesión de un nivel económico elevado.

⁶ Domínguez Ortiz, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1979, p. 90 y 168.

3. ACTIVIDADES Y RECURSOS ECONÓMICOS

Ruilova puede ser descrito, sin ningún género de dudas, como un hombre sumamente activo que intervino en todos los ramos de la economía meridana, como muy bien demuestra la confluencia en él de las categorías de encomendero, comerciante y estanciero. Esta confluencia permite, por otra parte, subdividir el estudio de sus actividades económicas en tres grandes apartados que se corresponden lógicamente con las áreas en las que se centraron sus negocios.

a) *Encomienda y ayuda de costa*

Ya se ha aludido a la concesión a Andrés Rojo, en 1639, de una encomienda en la jurisdicción de Valladolid en primera vida y se ha indicado también que se le concedió en virtud de su matrimonio con Juana Pacheco, descendiente de conquistadores. A este respecto es importante resaltar, por un lado, que ante la preferencia que las leyes otorgaban a los beneméritos a la hora de acceder a estas mercedes, el matrimonio era la principal vía de que disponían los inmigrantes para poder disfrutar de ellas⁷ y, por otro, que el acceso a la categoría de encomendero significaba la plena integración en el grupo aristocrático y la garantía de éxito social y económico. La obtención de esta encomienda fue, pues, de capital importancia para Ruilova, como se irá viendo en las siguientes páginas.

Es el momento de añadir, en todo caso, que la encomienda de Ichmul, Tixholop, Tikuche y Timún estaba gravada con el pago de dos pensiones y que, atendiendo a lo poco que le quedaba después de satisfacer éstas y otras cargas, el gobernador Dávila Pacheco le concedió en 1649 una ayuda de costa sobre los tributos de los Montejo consistentes en 200 pesos de oro de minas, 200 fanegas de maíz y 200 aves "por mitad", es decir, cada medio año. Ante esta situación la Corona le ordenó elegir entre una y otra merced, pero Ruilova alegó en su favor lo poco que le quedaba de renta, tras pagar todos los gravámenes de la encomienda, y ofreció servir con 800 pesos de a 8 reales de plata si se le concedía, por una parte, el goce conjunto de ambas mercedes y, por otra, la facultad de poder nombrar a su sucesor en ambas (caso de no existir uno legítimo) y de que éste pagase las pensiones que él dejase dispuestas. Y por real cédula de 27 de agosto de 1661 se aceptaron ambas peticiones.⁸ Se convertía así Ruilova en el afortunado titular de dos merce-

⁷ García Bernal, *Población y Encomienda*. . . , p. 207-211 y 470-472.

⁸ Título de encomienda a Andrés Rojo de Ruilova, 12 de agosto de 1639, *cit*; Real cédula, Madrid, 27 de agosto de 1661, AGI, *Indiferente General* 458, libro 1º, f. 209-213; García Bernal, *Población y encomienda*. . . , p. 318, 331 y 530.

des sobre los tributos indios, algo que por otro lado no era en absoluto inusual en el Yucatán de la época. La multiplicidad de mercedes, en efecto, fue un fenómeno tan corriente en la gobernación que, por ejemplo, en el caso de la ayuda de costa la opinión general sostenía que su disfrute era perfectamente compatible con el de la encomienda. El caso de Ruilova es uno de los muchos que demuestran la falsedad de esa creencia, por un lado, y lo fácil que resultaba eludir la prohibición, por otro. De hecho, las dificultades monetarias de la Corona y las contradicciones de su política en este tema propiciaron ésta y otras muchas venalidades alrededor de las mercedes sobre tributos indios.⁹

En cualquier caso lo que resulta evidente es que la situación descrita era bastante ventajosa para Ruilova, tanto desde el punto de vista económico como social, y sin duda por ello no tuvo inconveniente en “servir” a la Corona con 800 pesos de plata, cantidad que sin ser excesiva tampoco era despreciable.

A la hora de analizar esta cuestión con algo más de detalle parece conveniente comenzar por su vertiente económica, destacando, en primer lugar, el proceso de deterioro económico sufrido por las encomiendas a lo largo de todo el siglo XVII y cómo dicho decaimiento experimentó una brusca acentuación en la segunda mitad del siglo, tal como ha demostrado García Bernal. Hasta tal punto fue así que, según esta autora, para las últimas décadas del siglo XVII las encomiendas habían dejado de ser la primera y principal fuente de ingresos de sus títulos y el interés que seguían suscitando era debido fundamentalmente al prestigio social que su posesión llevaba consigo.¹⁰ A pesar de ello la motivación económica no puede ser totalmente excluida en un análisis cuidadoso del tema, pues, si bien parece obvio que a partir de 1650 las rentas que una encomienda deparaba a su titular no era suficientes para el sostenimiento holgado de una familia encomendera, no lo es menos que aún podían ser consideradas interesantes como complementos de otros ingresos. Además, habría que tener en cuenta también el hecho de que las grandes encomiendas estarían en mejor disposición para afrontar la crisis y minimizar sus efectos. E igualmente convendría tener presente lo extendido que estuvo en Yucatán el acaparamiento de encomiendas, pensiones y ayudas de costa, puesto que el disfrute conjunto de varias de estas mercedes bien pudo, si no anular las conse-

⁹ Para conocer con detalle todas estas cuestiones véase García Bernal, *Población y encomienda*. . . , p. 185-332.

¹⁰ *Ibidem.* p. 399-420. La misma autora ha demostrado también cómo el citado proceso tuvo su continuación en el siglo XVIII, convirtiéndose la encomienda en esta centuria prácticamente en un mero símbolo de prestigio social, García Bernal, M. Cristina, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1972, p. 68-77.

cuencias del proceso de deterioro económico de la encomienda, si, al menos, paliarlas.¹¹

Volviendo ahora al caso concreto de Ruilova y analizándolo dentro de este contexto, puede comprobarse que accedió a la encomienda en 1639, es decir, antes de que se produjera el gran derrumbe económico de mediados de siglo. Es perfectamente lícito, pues, considerar que en las motivaciones que rigieron su acceso a la misma las vertientes económicas y sociales estuvieron muy equilibradas. No obstante, intentar averiguar el beneficio que extraía de ella es algo complicado con la poca información que existe al respecto. Se sabe que la encomienda de Ychmul, Tixholop, Tikuché, Tinúm poseía 440 indios tributarios y rentaba 1 705 pesos —sin deducción de las cargas fiscales— en 1607 y que en 1688 tenía 216 tributarios y producía 402 pesos, una vez descontados los impuestos. Es decir, hay datos bastante completos —número de tributarios y rentabilidad— para el antecesor y el sucesor de Ruilova, pero por lo que a él se refiere, sólo nos ha llegado la noticia de que en 1652 la encomienda tenía 442 indios tributarios. Ello no significa, sin embargo, que resulte absolutamente imposible conocer la rentabilidad de la encomienda en esa fecha, pues es factible calcularla en función del equivalente monetario del tributo. Es cierto, en este sentido, que el precio de los productos que lo integraban (salvo el de las gallinas) fluctuó a lo largo de todo el siglo, pero no lo es menos que a partir de la década de los treinta el total a pagar anualmente por cada tributario entero —indio casado— empezó a situarse ya con toda claridad alrededor de los 25 reales. Por tanto, multiplicando esta cantidad por los 442 tributarios que la encomienda tenía en 1652, se obtiene la cifra de 1 381 pesos, que obviamente refleja la rentabilidad de la encomienda antes del pago de impuestos.¹² No era ésta, desde luego, una gran suma, pero tampoco era en absoluto una cantidad insignificante para las magnitudes económicas de la zona. Hay que tener en cuenta, además, que en 1649 recibió una ayuda de costa que sin duda le fue muy útil no sólo para redondear esta renta, sino también para situarla en unos niveles más que aceptables. La fecha de acceso a esta segunda merced, por otro lado, no deja de ser significativa, pues coincide exactamente con la segunda mitad del siglo y con la acentuación que entonces se produjo en el declive económico de las encomiendas. No es aventurado entonces considerar que dicho acceso pudo muy bien responder a una estrategia de Ruilova destinada a combatir las pérdidas que sufría en este

¹¹ Para más información sobre pensiones, ayudas de costa y multiplicidad de mercedes véase García Bernal, *Población y encomienda*. . . , p. 205-207, 231-239 y 314-332.

¹² *Ibidem*, p. 386, 390-392 y 530.

ramo de su actividad económica. De una u otra forma, parece evidente que Ruilova estaba bastante bien situado en este campo y que, a pesar de la crisis, esta actividad le proporcionaba ciertos dividendos.

Todas estas cifras permiten, por otra parte, corroborar el ya mencionado descenso en la rentabilidad económica de las encomiendas y comprobar que en el caso concreto de la de Ychmul, Tixholop, Tikuché y Tinúm fue bastante acusado. Esto es algo evidente aun si tenemos en cuenta que, como ya se ha indicado, la primera y la segunda cifra (1 705 y 1 381 pesos) reflejan el valor anual total de la encomienda, sin deducción de cargas fiscales, mientras que en la tercera (402 pesos) dichas cargas ya no están incluidas.¹³

Sin embargo, en relación con todo ello no conviene olvidar que la posesión de una encomienda implicaba también otro tipo de beneficios menos susceptibles de cuantificación, pero no por eso menos reales. Está, en efecto, suficientemente demostrado que los encomenderos estuvieron situados en una clarísima posición de ventaja a la hora de iniciar cualquier tipo de actividad económica. Y ello fue debido al hecho de que disponían de mano de obra gratis (aunque fuera ilegal) en las personas de los indios a ellos encomendados, de la posibilidad de acumular capital gracias a la venta de los tributos y del prestigio y la influencia necesarias para hacer que sus negocios fructificaran.¹⁴ Todas estas ventajas fueron también utilizadas, sin duda, por Ruilova y debieron constituir una importante ayuda en las otras actividades económicas que emprendió, como es el caso fundamentalmente de la ganadería y del comercio.

b) *Ganadería*

Hay clara constancia de la dedicación de Andrés Rojo a la explotación pecuaria, pues figura como uno de los abastecedores de la carnicería de Mérida en las cuentas de Real Hacienda correspondientes al cobro de alcabalas en los siguientes períodos: 1 de enero de 1657 a 4 de marzo de 1659, 26 de octubre de 1661 a 2 de enero de 1664 y 1 de enero de 1666 a 27 de octubre de 1667. Sin embargo, ello no quiere decir necesariamente que aparezca proporcionando reses a la carnicería en todos y cada uno de los años en ellos comprendidos. De hecho, los datos se presentan de forma poco sistematizada e incluso en ocasiones se cobran en determinadas cuentas partidas correspondientes a años anteriores. Así, en el período que va del 1 de enero de 1657 al 4 de marzo de 1659, hay noticias relativas al envío de carne de vaca a la carnicería de Mérida

¹³ *Ibidem*, p. 477 y 530.

¹⁴ *Ibidem*, p. 446-448.

por parte de Ruilova en los años 1653, 1654, 1655 y 1658. La duración de estos envíos fue de una semana, salvo en el caso de 1655 en que ascendió a semana y media. En cambio, en las cuentas correspondientes a los otros dos períodos no se especifican los años, limitándose los oficiales reales a reseñar en cada una de ellas que Ruilova prestó su servicio de abasto durante 5 días. Tan corto período de tiempo parece indicar que se refiere a un sólo año cada vez, pero no sólo resulta imposible saber cuáles, sino que ni siquiera se puede asegurar con total certeza que estuviesen comprendidos en los años abarcados por sus respectivas cuentas, pues, como ya se ha visto, a veces se consignaban en las mismas operaciones de años anteriores.¹⁵

En cualquier caso, todos estos datos ponen de manifiesto que la dedicación de Ruilova a la ganadería se extendió por un amplio espacio de tiempo y que, por tanto no puede ser considerada como una empresa esporádica o circunstancial.

Cabe resaltar a este respecto que en 1645 Ruilova accedió al cargo de regidor, pasando así a formar parte de una institución, el cabildo, que controlaba el abasto de carne a la ciudad. Precisamente por ello los capitulares con intereses pecuarios se encontraron en inmejorables posición a la hora de orientar en su favor la política de abastos, algo que hicieron con más frecuencia de la que hubiera sido deseable.¹⁶ No es probable que Ruilova fuese una excepción y, en consecuencia, su ingreso en la corporación municipal debió facilitar grandemente sus actividades como dueño de ganado.

Sería interesante, por otro lado, tener noticias sobre su explotación para intentar averiguar la rentabilidad de la misma y para comprobar si esa fidelidad al negocio ganadero se tradujo también en fidelidad a la tierra que le servía de soporte. Esto último, sin ser del todo anormal, no fue lo habitual en el Yucatán del siglo XVII, donde los estancieros se caracterizaban precisamente por su falta de apego a la propiedad rural, por entender la inversión en tierras y reses como un simple negocio, susceptible de proporcionarles nuevos ingresos, y sólo secundariamente como fuente de prestigio. Y es que en Yucatán, a diferencia de otras regiones americanas, el prestigio lo proporcionaba la encomienda y no la posesión de la tierra, aun cuando ésta era también motivo de distinción.¹⁷

¹⁵ Cuentas de alcabalas, 1 de enero de 1657 a 4 de marzo de 1659, AGI, *Contaduría* 916; Cuentas de alcabalas, 26 de octubre de 1661 a 2 de enero de 1664 y 1 de enero de 1666 a 27 de octubre de 1667, AGI, *Contaduría* 917 A.

¹⁶ González Muñoz, *op. cit.*, p. 109-112 y 412-416.

¹⁷ Espejo-Ponce, *op. cit.*, p. 448-451; García Bernal, "La aristocracia. . ." p. 323 y 329, y "Un posible modelo de explotación pecuaria en Yucatán: el caso de la propiedad de Tziskal-

Fuese cual fuese el grado de fidelidad a la propiedad rural que hubiera tenido Andrés Rojo, resulta coherente pensar que sus motivos para iniciar este negocio fueron meramente económicos. El afán de relevancia social, en efecto, puede descartarse como motivación principal porque, dada su condición de hidalgo, se encontraba en una posición bastante cómoda y no debió sufrir el hambre de honra en tan gran medida como, por ejemplo, los simples mercaderes. Pero, sobre todo, porque la primera noticia de la dedicación de Ruilova a la ganadería data de 1653, es decir, bastantes años después de haber conseguido una encomienda, con lo que su prestigio estaba suficientemente establecido. Por supuesto es posible que hubiese iniciado sus actividades pecuarias antes de acceder a la encomienda, pero me inclino a creer lo contrario.

Según señala Farris, “el ganado brindaba ganancias buenas, si bien no espectaculares, con una inversión relativamente baja y con poco trabajo”. No eran en todo caso unas ganancias rápidas, pues la propia autora señala que aunque los hatos solían aumentar de forma regular, sin grandes problemas, este crecimiento era lento.¹⁸ Precisamente por ello lo habitual solía ser que los inmigrantes se dedicasen en primer lugar al comercio, que posibilitaba mayores beneficios y a más corto plazo, y una vez obtenidos éstos empezaran a introducirse en el terreno ganadero, buscando ya no tanto la rentabilidad como mayores niveles de prestigio. Pero es que, además, la posesión de una encomienda facilitaba enormemente la incursión en este campo, no sólo por la ventaja de disposición de mano de obra y capital, sino muy fundamentalmente porque el prestigio y la influencia de sus titulares resultaban decisivos a la hora de obtener mercedes de tierras, beneplácitos de las autoridades locales, etcétera. Así por ejemplo, cuando en la segunda mitad del XVII la Corona decidió poner límites a la expansión ganadera y aumentó su rigor sobre la concesión de licencias para poblar un sitio de ganado mayor y que pudiese así pasar a ser considerado estancia, la licencia quedó circunscrita prácticamente al círculo de los poderosos.¹⁹ Por todo ello, resulta bastante lógico que la entrada de Ruilova en el negocio pecuario fuese posterior a su acceso a la categoría de encomendero.

La fecha de 1653, por otra parte, no deja de ser reveladora, pues fue precisamente a mediados de siglo cuando se produjo una expansión de

Chacsinkin”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XLVIII (Sevilla, 1991), p. 343-345; González Muñoz, *op. cit.*, p. 406-411.

¹⁸ Farris, *op. cit.*, p. 52-53.

¹⁹ García Bernal, Manuela Cristina, “Los comerciantes estancieros en Yucatán y la gran propiedad de Nohpat”, en *Temas Americanistas*, n° 4, (Sevilla, 1984), p. 8-10, y “Un posible modelo de explotación pecuaria en Yucatán: El caso de la propiedad de Tziskal-Chacsinkin”, en *Anuario de Estudios Americanos* tomo XLVIII, p. 47-51

las estancias como consecuencia, en buena medida, de la crisis económica de las encomiendas y el proceso de búsqueda de nuevas fuentes de ingreso protagonizado por los encomenderos.²⁰ No tendría nada de extraño por consiguiente, que la dedicación de Ruilova a la ganadería hubiese sido impulsada por dicha crisis, tal y como parece haber ocurrido en el caso de su acceso a la ayuda de costa. En realidad, si se analizan sus iniciativas en estos dos campos a la luz de ambos datos, el resultado es que reflejan con total precisión la estrategia seguida por los encomenderos: aprovechar las ventajas económicas y sociales que su categoría les deparaba para iniciar nuevas empresas que les permitiesen contrarrestar la creciente pérdida de rentabilidad de sus encomiendas. Tanta exactitud no puede por menos que responder a la verdad.

Comercio

El comercio era no sólo una de las escasas fuentes de riqueza de la gobernación, sino también la que proporcionaba mayores y más rápidos beneficios, siendo por ello la favorita de los inmigrantes. Era, por otra parte, casi la única actividad que estaba a su alcance porque, como se ha visto, para acceder a la encomienda era preciso entroncar con los beneméritos y la ganadería no resultaba atractiva, dada la lentitud con que crecían las ganancias que producía. Teniendo en cuenta este hecho y los datos aportados hasta ahora, no hay ninguna duda de que el comercio fue la primera actividad económica desarrollada por Ruilova en Yucatán. Lamentablemente la información que existe se circunscribe a la segunda mitad del siglo y por tanto no se refiere a su primera etapa, sino a una posterior que responde claramente a una posición económica ya consolidada.

No obstante, puesto que el comercio en la zona de Mérida giró primordialmente en torno al mundo indio y sus productos —mantas, maíz, cera, patés, gallinas, etcétera—, no es arriesgado sostener que los negocios de Ruilova debieron estar orientados en esta dirección. Y sin duda fue gracias a ellos como consiguió la suficiente solvencia económica para poder aspirar con más garantías de éxito al matrimonio con una benemérita. La encomienda que obtuvo en virtud de este enlace, así como las ventajas que conllevaba pertenecer al grupo aristocrático, y que entre otras cosas facilitaron, como se verá en el próximo epígrafe,

²⁰ García Bernal, Manuela Cristina, "La explotación pecuaria y la competencia por la tierra en torno a Mérida de Yucatán", en *Temas Americanistas*, núm. 8 (Sevilla, 1990), p. 25-30, y "La pérdida de la propiedad indígena ante la expansión de las estancias yucatecas (siglo XVII)", en *Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos (Actas de la VIII Jornadas de Andalucía y América)*. Sevilla, 1991, p. 83-90.

su acceso al cabildo y a diversos cargos, debieron permitirle potenciar y diversificar sus operaciones mercantiles, pero todo indica que éstas continuaron centradas en los productos indígenas. Estos se obtenían, aparte del tributo, a través de la compra en almoneda pública y de los repartimientos.²¹ Modalidades ambas en las que Ruilova tuvo un papel destacado. Así, aparece vinculado, en primer lugar, a la compra de determinados productos tributarios (sobre todo mantas, pero también maíz y gallinas) que, procedentes normalmente de pueblos de la “Real Corona”, eran vendidos en almoneda pública. Las cuentas de Real Hacienda muestran como adquirió géneros de este tipo, entre los años 1656-1659 y 1667-1670, por un valor total de 2 132 pesos. La cantidad no es muy elevada, en realidad otros compañeros suyos en el cabildo la superaban ampliamente, pero, de todas formas, no deja de ser significativo que de esos 2 132 pesos 1 175, es decir, más de la mitad, fueran desembolsados en el transcurso del año 1657, pues pone de manifiesto que Ruilova realizó, al menos circunstancialmente, importantes inversiones en el sector.²²

Pero además Ruilova intervino en los repartimientos ilegales que efectuó su cuñado, el gobernador Rodrigo Flores de Aldana, como lo pone de manifiesto la carta que los sacerdotes de Yucatán dirigieron al rey el 15 de septiembre de 1668, denunciando los abusos de este último. En efecto, a la hora de referirse a la implicación de diversos regidores en los manejos de Aldana, los clérigos no sólo señalaron que Andrés Rojo de Ruilova era su cuñado, sino que denunciaron su activa participación en los repartimientos con estas palabras: “corre con los negocios, dependencias y envíos del dicho gobernador”. Esta connivencia afectaba fundamentalmente al tema de los repartimientos, pues Ruilova recogía en su casa los productos obtenidos gracias a este sistema y se hacía pasar por su propietario. Luego, junto con Juan Jiménez de Rivera, se ocupaba de enviarlos a Campeche a manos de José de Arce —otro activo colaborador del gobernador y miembro del cabildo campechano—, el cual se encargaba de remitirlos a Veracruz. Por otro la-

²¹ García Bernal, *Población y Encomienda*, p. 376-399 y 420-423, y “El gobernador de Yucatán Rodrigo Flores de Aldana”, en *Homenaje al Dr. Muro Orejón*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos Americanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1979, vol. I, p. 125-134. González Muñoz, *op. cit.*, p. 417-437.

²² Tributos de pueblos de la Real Corona; ditas y rezagos de cuentas antecedentes; vacantes y sucesiones de encomiendas, enero de 1657 a 5 de marzo de 1659; alcabalas, 1 de enero de 1657 a 4 de marzo de 1659, AGI, *Contaduría* 916; Tributos y almonedas de géneros de pueblos de la Real Corona, 1 de enero de 1666 a 27 de octubre de 1667; tributos en géneros pagados por indios de la Real Corona, 28 de octubre de 1667 a 3 de diciembre de 1669; tributos en géneros rematados en almoneda, 4 de diciembre de 1669 a 4 de agosto de 1670, AGI, *Contaduría* 917 A; González Muñoz, *op. cit.*, p. 419-420.

do, consta también que en 1688 sacó de la Real Caja 12 000 pesos a su nombre para que Flores de Aldana los empleara en sus repartimientos, con la condición de pagarlos en Veracruz dentro de 6 meses. Debíó de contar para ello con la complicidad del contador —Antonio Muñoz— ya que estos préstamos solían concederse con un plazo de dos meses. Ignoro, en todo caso, si se trataba sólo de una maniobra para que el nombre de la primera autoridad de la provincia no apareciese en las cuentas de Real Hacienda o si, por el contrario; Ruilova estaba verdaderamente prestando dinero a su cuñado para que éste pudiese llevar adelante sus negocios con los indios. Nada tiene de particular esta implicación de Andrés Rojo en los repartimientos del gobernador, pues esta actividad era muy frecuente entre los miembros del cabildo de Mérida. De hecho, no hay noticias de que los capitulares protagonizaran directamente los repartimientos —como en Valladolid, por ejemplo—, sino que, por el contrario, su participación en este especial ramo de la economía aparece siempre ligada a las iniciativas que en este sentido desarrollaron prácticamente todos los gobernadores de la provincia, bien haciendo empréstitos, bien interviniendo personalmente en la recaudación de los géneros, bien efectuando ambas cosas a la vez.²³

Resulta obvio que, aparte de la rentabilidad, esta colaboración significaba también para los implicados la posibilidad de conseguir beneficios de otro tipo —aumento del nivel de influencia, mayor predicamento ante la primera autoridad de la provincia, etcétera— susceptibles a su vez de convertirse en ganancias económicas. Todo ello, por supuesto, en mayor o menor medida según el nivel de complicidad que se tuviese en las empresas comerciales del gobernador. En el caso de Ruilova éste parece haber sido muy alto —como debieron serlo sus ingresos—, pues, entre otras cosas, parecía compartir con Jiménez de Rivera cierto tipo de dirección del negocio, como lo evidencia el hecho de que ambos se encargasen de la remisión a Campeche de los productos obtenidos a través de los repartimientos. Eso sin olvidar el hecho de que era cuñado de Flores de Aldana con lo que la vinculación entre ambos debió de ser muy estrecha y casi podría considerarse que se trataba de un “negocio de familia”.

No hay noticias, por último, de la participación de Ruilova en los repartimientos de otros gobernadores, pero muy bien pudiera haberse producido, habida cuenta de lo frecuente que era esta actividad entre los cabildantes de Mérida.

²³ Carta de la clerecía de Yucatán al rey, 15 de septiembre de 1668, AGI, *México* 361. Los sacerdotes se limitan a mencionar el vínculo familiar entre Rojo de Ruilova y Flores de Aldana sin especificar más. Por desgracia no he logrado obtener otro tipo de noticias sobre el mismo; García Bernal, “El gobernador. . .”, p. 123-172. González Muñoz, *op. cit.*, D. 422-430.

Resulta interesante destacar, por otro lado, que en 1659 Ruilova aparece desempeñando el cargo de teniente de tesorero general de la Santa Cruzada, cuyo titular en esa fecha era Antonio Maldonado de Aldana. Ello es particularmente importante, no sólo porque Maldonado era uno de los más ricos e influyentes comerciantes de toda la gobernación, sino porque la tesorería general de la Santa Cruzada significaba una importante fuente de financiación de los negocios de éste último. En relación con este tema De la Peña estima que “la administración de una de las más importantes rentas de la Corona —como era la Bula de la Santa Cruzada— significaba la concentración en manos del tesorero general y de sus delegados de importantes cantidades de dinero”. Por ello, considera probable que en México la tesorería general y los cargos dependientes de ella funcionasen como una especie de banca y opina que, en cualquier caso, dicha tesorería debió tener una relevancia excepcional en todo el sistema crediticio hispano e hispanoamericano. Ignoro si en Yucatán la tesorería general funcionó como banca, pero está demostrado que tuvo un papel capital en el éxito de los negocios emprendidos por los diversos tesoreros.²⁴ Desde este punto de vista, resulta evidente que el cargo de Ruilova debió reportarle también ventajas de este tipo y constituir un firme apoyo en sus transacciones comerciales.

Para terminar conviene señalar que las cuentas de Real Hacienda ofrecen también otro tipo de datos económicos sobre Ruilova, relacionados en este caso con la compra-venta de negros. En concreto aparece vendiendo cinco de ellos, por un importe total de 1 250 pesos, en la cuenta correspondiente al período 1652-1653 y comprando un esclavo cada vez en las referidas a los años 1667, 1670 y 1670-1672, por valor de 415, 300 y 150 pesos respectivamente.²⁵ Resulta claro que la primera es la única operación de cierta envergadura, pues todas las demás no pasan de ser pequeñas compras sin importancia.

Estas escuetas noticias, en suma, no permiten ir mucho más allá de la comprobación de que Ruilova tenía también ciertos intereses en este particular sector de la economía local. Destaca, sin embargo, que esta actividad era frecuente entre los capitulares de Mérida y que los 1 250

²⁴ Expediente sobre la extorsión de Antonio Maldonado de Aldana a Andrés de los Reyes, 1659, AGI, *Escribanía* 306 A, f. 4; Peña, José Francisco de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, 1983, p. 124-126; González Muñoz y Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 106-111, 128 y 183-186; González Muñoz, *op. cit.*, p. 401-403, 419-422, 426-429 y 472-475; Antonio Maldonado de Aldana, curiosamente, era primo del gobernador Flores de Aldana, con lo cual debía estar relacionado también familiarmente con Andrés Rojo de Ruilova. Sin embargo, tampoco en este caso he podido localizar más datos que la mera alusión al parentesco.

²⁵ Cuentas de alcabalas, 28 de noviembre de 1652 a 5 de noviembre de 1654, AGI, *Contaduría* 916; Cuentas de alcabalas, 28 de octubre de 1667 a 3 de diciembre de 1669, AGI, *Contaduría* 917 A. Cuentas de alcabalas, 5 de agosto de 1670 a 5 de agosto de 1672, AGI, *Contaduría* 917 B.

pesos desembolsados por Ruilova entre 1652 y 1653 le otorgan un lugar destacado entre ellos. Los datos al respecto son escasísimos, pero la poca entidad de los intercambios que han llegado hasta hoy en día parece indicar que se trataba de un comercio a pequeña escala, destinado fundamentalmente al aprovisionamiento de negros para el servicio doméstico —lo cual era un signo de prestigio— o para su empleo en determinadas actividades en las que la ley vetaba el empleo de mano de obra indígena.²⁶

En definitiva, Ruilova se presenta como un perfecto ejemplo de la élite capitular meridana que concentró sus actividades prioritariamente en la encomienda, la ganadería y el comercio, teniendo una presencia limitada y secundaria en otros sectores como la compra-venta de negros.²⁷ Es también un buen ejemplo de un inmigrante que consiguió dotarse de una posición económica elevada, abriéndose paso en la estructura económica local. Éxito que, por otra parte, alcanzó también en las esferas social y política.

4. ASCENSO SOCIAL Y POLÍTICO

En el siglo XVII la sociedad yucateca estaba presidida por un grupo de carácter aristocrático y endogámico, organizado en potentes linajes familiares, que controlaba las fuentes de riqueza, el poder político local —gracias a su predominio en los cabildos— y cualquier tipo de cargo de cierta relevancia y que poseía, además, fuertes vinculaciones con la Iglesia. Sus centros neurálgicos eran los núcleos urbanos del interior —Mérida y Valladolid—, pero su influencia se extendía como una sombra por toda la península, afectando también a la villa de Campeche. Este aristocrático grupo actuó como un imán para todos los recién llegados que, fuese cual fuese su condición, aspiraron siempre a formar parte del él.

Dicha integración suponía para todos ellos el logro de las mayores cotas de prestigio de la gobernación y la apertura de inmensas posibilidades de éxito en todos los terrenos. Así, podían aspirar a conseguir una encomienda, gracias a la ascendencia benemérita de su cónyuge, se les allanaba el camino para ingresar en el cabildo, se multiplicaban sus oportunidades de desempeñar todo tipo de cargos y aumentaban su influencia y su poder. Todo lo cual, lógicamente, terminaba traducéndose en beneficios económicos.

²⁶ Peón Ancona, Juan Francisco, "Los esclavos en Yucatán", en *Chucherías de la historia de Yucatán*, Mérida, 1983, Colección Voces de Yucatán, vol. 17, p. 116-120. González Muñoz, *op. cit.*, p. 440-443.

²⁷ González Muñoz, *op. cit.*, p. 443-444.

Estas aspiraciones de los inmigrantes no chocaron en ningún momento con un muro infranqueable, porque la endogamia de los beneméritos nunca fue completa, pero se vieron muy favorecidas a partir de 1650, como ya se ha dicho, cuando la dura realidad económica provocó una considerable suavización de las prácticas endogámicas. El grupo aristocrático se mostró entonces más receptivo a la admisión de personas de muy distinta condición en su seno —funcionarios, mercaderes, personas distinguidas, etcétera— que aportaban ya influencias, ya prestigio, ya capital.

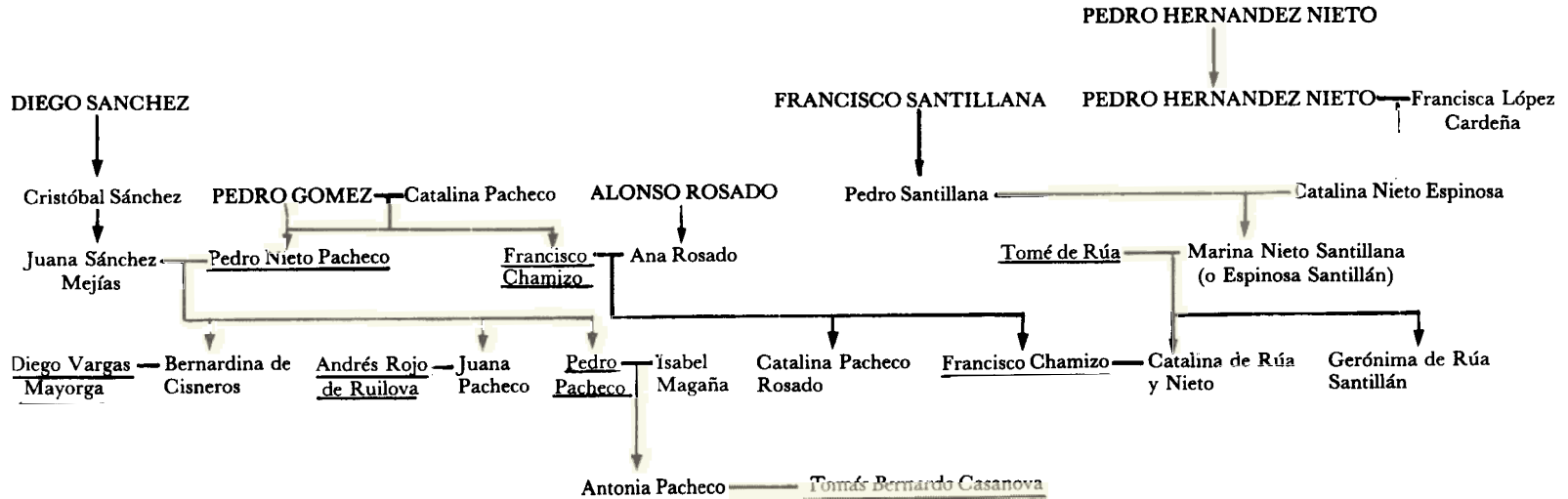
Los procesos de ascenso social de los inmigrantes, por último, venían caracterizados fundamentalmente por la obtención de tres grandes logros: conseguir el mejor entronque matrimonial con los encomenderos, ingresar en el cabildo y obtener una encomienda. Y, por supuesto, lograr una fortuna o, cuando menos, una posición económica desahogada.²⁸

Es, pues, en este contexto en el que se deben analizar los datos de tipo social que existen sobre Andrés Rojo de Ruilova. Nos encontramos en primer lugar con que no se trata de un emigrante cualquiera, sino de una persona de calidad, dada su condición de hidalgo. Ello facilitó, sin duda alguna, su matrimonio con Juana Pacheco, pero también debió contar a su favor, si no con una fortuna considerable, si al menos con una cierta posición económica. La consecución de esta última hay que ligarla, como se ha indicado en páginas anteriores, al ejercicio del comercio. Con estas dos características Ruilova tenía muchas posibilidades de conseguir un buen matrimonio que lo convirtiera en miembro de la prestigiosa aristocracia local y que le abriera definitivamente las puertas del triunfo social y económico. Y así fue, en efecto. Su casamiento con Juana Pacheco —descendiente de Pedro Gómez y Diego Sánchez, conquistadores de Perú y Yucatán respectivamente— lo situó en el seno del poderoso grupo aristocrático y posibilitó su acceso a la encomienda, ratificando así su pertenencia al mismo.

Pero su matrimonio le reportó además una rica amalgama de relaciones familiares muy típica de la oligarquía meridana, organizada en torno a potentes planes familiares. Se halló así, de pronto, no sólo formando parte de la familia Pacheco-Chamizo, sino conectado familiarmente con los Vargas Mayorga, los Solís, los Rúa o los Sauli Casanova, tal y como puede comprobarse en el árbol genealógico. Todos ellos componentes destacados de la sociedad de Mérida, muy particularmente los Solís que constituyeron uno de los principales linajes de toda

²⁸ Espejo-Ponce, *op. cit.*, p. 313-367; García Bernal, *Población y Encomienda*, p. 464-474, y 'La aristocracia. . .', p. 317-331; González Muñoz, *op. cit.*, p. 487-585.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA PACHECO-CHAMIZO



*El subrayado se emplea para distinguir a aquellos que ejercieron cargos capitulares en el siglo XVII.

Fuentes: Oposición de Pedro Nieto Pacheco a una encomienda, 1602, y título de encomienda a Diego de Vargas Mayorga, 12 de noviembre de 1624, incluidos en expediente sobre la confirmación a Diego de Vargas Mayorga de la encomienda de Mama y Peto, 1624, AGI, *Escribanía de Cámara* 305 B, f. 1-4v y 63-64v respectivamente. Título de encomienda a Francisco Chamizo, 26 de mayo de 1627, AGI, *México* 183; Juan de Ayala contra Diego de Cárdenas sobre concesión de una encomienda a Tomé de Rúa, 1629, AGI, *Escribanía de Cámara* 313 B, pieza 3a, f. 27-28; Título de encomienda a Andrés Rojo de Ruilova, 12 de agosto de 1639, AGI, *México* 185; Real cédula, Madrid, 31 de diciembre de 1671, AGI, *Indiferente* 460. libro 2o, f. 129; García Bernal, Manuela Cristina, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978, p. 227 y 264-266.

la gobernación a lo largo de los siglos XVII y XVIII.²⁹ Estas vinculaciones familiares significaban algo más que un aumento de su prestigio y de su influencia, implicaban la posibilidad de utilizar todo ello en su propio beneficio y representaban la llave para acceder a determinados círculos del poder local. Quizá sea en el ámbito del cabildo donde pueda apreciarse mejor la importancia de estos lazos de parentesco. En efecto, gracias a su matrimonio Andrés Rojo de Ruilova se encontró conectado con una serie de personas que habían sido o serían miembros del ayuntamiento. Así, su cuñado Pedro Pacheco fue alcalde ordinario en 1629, 1641 y 1643, procurador general en 1642 y regidor desde 1644. Otro cuñado suyo, Diego Vargas Mayorga, desempeñó el cargo de procurador general en 1646. Su suegro, Pedro Nieto Pacheco, fue alcalde ordinario en 1617. El hermano de éste y tío, por tanto, de su mujer, Francisco Chamizo, ejerció el cargo de oficial real y su hijo, del mismo nombre, fue regidor desde 1631 y se casó además con una hija de Tomé de Rúa, regidor a partir de 1620 y procurador general en ese mismo año. Y esto haciendo referencia sólo a las vinculaciones más cercanas.³⁰

Es necesario tener en cuenta a este respecto que el cabildo era un importante centro de poder a nivel municipal, que en más de una ocasión se reveló útil a la hora de defender los intereses de los grupos en él representados. Además, la pertenencia al mismo no suponía sólo la obtención de elevadas cotas de prestigio, sino también enormes oportunidades de medrar y enriquecerse. Esto último estaba en función tanto de la posibilidad de orientar en provecho propio los resortes de la institución —recuérdese lo ya comentado sobre la política de abastos—, como del uso ilegal de los cargos. Así pues, no es extraño que el ingreso en el ayuntamiento fuese uno de los principales objetivos de los inmigrantes deseosos de ascender en la escala económica y social. Por otro lado, todo lo expuesto ayudará igualmente a comprender la importancia que los referidos lazos debieron tener para Ruilova, no sólo por el aumento de influencia que conlleva el poseer familiares dentro de la corporación municipal, sino, muy principalmente, por las facilidades que ello podía otorgarle a la hora de pasar él mismo a ser miembro de dicha corporación.

Esta última cuestión merece, sin embargo, una reflexión algo más detallada. En principio, y aún cuando el grupo encomendero-benemérito era mayoritario en el ayuntamiento de Mérida, la pertenencia a dicho grupo no era requisito imprescindible para ingresar en el cabildo,

²⁹ González Muñoz, *op. cit.*, p. 499-502, 511-513, 528-530, 628, 631, 641 y 642; García Bernal, *La sociedad* . . . , p. 71-73

³⁰ González Muñoz, *op. cit.*, p. 601, 604, 605 y 606.

porque la cédula de 1606, al instaurar en Indias el sistema de ventas y renunciaciones perpetuas de oficios, vinculó el acceso al mismo exclusivamente a la posesión del dinero suficiente para comprarlos. No obstante, los puestos capitulares eran limitados, de manera que aunque una persona pudiese adquirirlos, no le sería posible entrar en un ayuntamiento que estuviese completo hasta que se produjese una vacante y el cargo en cuestión saliese nuevamente a la venta. Ahora bien, la propia cédula de 1606 establecía otra nueva e importante vía de acceso a la corporación municipal: la renunciación perpetua de los cargos capitulares no elegibles (en Yucatán todos menos las alcaldías ordinarias y las procuradurías generales). Esta vía permitía la transmisión indefinida de un determinado oficio, bien entre miembros de una misma familia, bien entre extraños, ateniéndose únicamente a la voluntad del renunciante. Las causas de la renuncia, por otra parte, podían oscilar desde la cercanía de la muerte al cansancio por el desempeño del cargo, por ejemplo. Además, cabe señalar, desde el punto de vista económico, que las renunciaciones eran gratuitas entre familiares muy directos (padre-hijo, por ejemplo) y onerosas entre extraños y familiares indirectos, si bien es altamente probable que los precios de estas últimas fuesen muy morigerados. Resulta obvio, por otro lado, que, excepción hecha de las renunciaciones gratuitas, todas las demás ocultaban soterradas ventas de oficios.³¹

En definitiva, la situación era la siguiente. En un ayuntamiento sin puestos vacantes, la única posibilidad de acceso inmediato y barato (o gratis) era tener un familiar dentro del concejo dispuesto a renunciar a su cargo. En cambio, en un cabildo que tuviese oficios disponibles existían dos formas de ingreso: por compra en almoneda pública o por renuncia. En este último supuesto, los lazos familiares garantizaban, en el peor de los casos, una rebaja sustancial en el costo económico de dicho ingreso.

En lo que a Ruilova se refiere, todas estas ventajas quedan perfectamente de manifiesto, pues en 1645 accedió a un regimiento gracias a la renuncia que en él efectuó el primo de su mujer, Francisco de Chamizo, pagando sólo 200 pesos, la mitad de los 400 en que se avaluó. Precisamente en ese año, 1645, Ruilova era alcalde ordinario de Mérida, uno de los puestos más prestigiosos y codiciados del cabildo, para cuyo desempeño la pertenencia al grupo aristocrático y las vinculaciones fa-

³¹ Para todo lo referente a la venta de oficios y a la cédula de 1606 consúltese: Tomás y Valiente, Francisco, *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972, y para todo lo concerniente a los cabildos yucatecos: Martínez Ortega, Ana Isabel: *Estructura y configuración socio-económica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII* (Tesis doctoral inédita. Sevilla, 1991) y González Muñoz, *op. cit.*

miliares y políticas que ello implicaba sí tenían una importancia decisiva.³² Y es que los grupos dominantes en las corporaciones municipales yucatecas durante el XVII —encomenderos en Mérida y Valladolid y comerciantes en Campeche— lograron, si no obtener un control total sobre sus alcaldías ordinarias, sí conseguir que se mantuvieran durante todo el siglo dentro de sus respectivas áreas de influencia.³³

Sin embargo, y con ser de suma importancia, no se agotan aquí las ventajas de la pertenencia a uno de los poderosos y organizados clanes de la “aristocracia” yucateca. Estos clanes, efectivamente, se caracterizaban por la amplia acumulación de todo tipo de cargos en sus miembros, buscando tanto el lucro como el prestigio y la influencia en todos y cada uno de los ámbitos de la vida de la gobernación. A imitación de este patrón de conducta, los otros sectores sociales tendieron también a concentrar en su seno los más diversos oficios, intentando conseguir los mismos beneficios que los poderosos linajes instalados en la cúspide social y, sobre todo, asemejarse a ellos. No obstante, dada esta amplia demanda y dado el control que el grupo aristocrático ejercía sobre prácticamente todo Yucatán, es evidente que el acceso a los cargos tuvo que ser mucho más fácil si se formaba parte del mismo. Por consiguiente, parece razonable considerar que su boda con Juana Pacheco debió allanar bastante el camino a Ruilova en este sentido. De hecho no deja de ser significativo que las noticias sobre el desempeño de diversos cargos por su parte sean todas posteriores a 1639 (fecha de concesión de la encomienda) y, por tanto, a su matrimonio. Así, aparece en 1643 como capitán de una de las compañías de infantería de Mérida, en 1659 como teniente de tesorero general de la Santa Cruzada de Yucatán y en 1670 como castellano.³⁴

En resumidas cuentas, contando con las enormes ventajas y posibilidades que su boda con Juana Pacheco le deparó y teniendo la habilidad necesaria para utilizarlas sabiamente, Andrés Rojo de Ruilova consiguió llegar a lo más alto de la escala social y política de Mérida y, por

³² Cuentas de Real Hacienda, 1645, AGI, *Contaduría 915 B*; Expediente de concesión del título de escribano público y del número de Mérida a Gerónimo de Ortega Arana, 13 de enero de 1645, donde aparece Andrés Rojo de Ruilova como alcalde ordinario, AGI, *México 186*; De todas formas no ejercería la regiduría hasta 1646, pues estaba prohibido ser alcalde ordinario y regidor, Avella Vives, Joaquín, *Los cabildos coloniales*. Madrid, 1934, p. 60; La pérdida de las Actas Capitulares impide saber el número exacto de regidores que tuvo el cabildo de Mérida y, por tanto, si todos los cargos estaban cubiertos en 1645 o no.

³³ González Muñoz, *op. cit.*, p. 244-268.

³⁴ Resumen de escribano, 1643, donde aparece el dato de que en ese año Ruilova era capitán de infantería, AGI, *México 185*; Expediente sobre la extorsión de Antonio Maldonado de Aldana a Andrés de los Reyes, 1659, *cit.*; Descargo de Andrés Rojo de Ruilova, 1670, en expediente sobre los cargos y descargos de D. Rodrigo Flores de Aldana en su residencia, 1670, AGI, *Escribanía 315 A*, f. 284; Espejo-Ponce, *op. cit.*, p. 339-357; González Muñoz, *op. cit.*, p. 561-573.

tanto, de Yucatán. Logró así convertirse en encomendero, miembro del grupo aristocrático, regidor y alcalde ordinario de Mérida, capitán de infantería, castellano y teniente de tesorero general de la Santa Cruzada. Esta predominante posición, además, se vio sin duda acrecentada por la llegada a Yucatán del gobernador Rodrigo Flores de Aldana, su cuñado, y ello debió repercutir favorablemente en sus actividades económicas. De hecho, ya se ha visto que estaba fuertemente implicado en los negocios del gobernador y se ha indicado que esto debió producirle ganancias considerables.

No tuvo suerte, sin embargo, a la hora de constituir una familia firmemente asentada en el grupo aristocrático y que perpetuase su apellido, pues no parece haber tenido hijos. Así lo indica, en efecto, el hecho de que en 1670 se aprobase el nombramiento hecho por él para que su sobrina, Ana María de Vergara Rojo y Maldonado, lo sucediese en la segunda vida de su encomienda.³⁵ Es la única nota adversa en un impecable proceso de ascenso social.

5. CONCLUSIONES

Tras todo lo expuesto, resulta obvio que no existe información suficiente para recomponer de manera cronológica el proceso de ascenso de Andrés Rojo de Ruilova, pues faltan, por ejemplo, fechas tan importantes como la de su llegada a Yucatán o la de su casamiento. Sin embargo, no es menos evidente que los datos que hay permiten trazar las grandes líneas de dicho proceso. En este sentido, parece conveniente efectuar una recapitulación final que posibilite la obtención de una panorámica más de conjunto.

Nos hallamos, en primer lugar, frente a uno más de los inmigrantes que arribaron a Yucatán a lo largo del período colonial dispuesto a enriquecerse y a ascender social y políticamente. No era, sin embargo, un inmigrante cualquiera porque su condición de hidalgo lo colocaba en una ventajosa situación de partida. Valiéndose de ello, y sin duda del capital obtenido con el ejercicio del comercio, logra entroncar con los beneméritos e ingresar en el grupo aristocrático. Este hecho representa un punto de inflexión en su proceso de ascenso, a partir del cual se le abren inmensas posibilidades. En efecto, suponía la entrada en un círculo en el que se mezclaban de manera inextricable prestigio, influencias, relaciones familiares, poder político local y posibilidades reales de enriquecimiento, en un círculo en el que una cosa parecía llevar inexorablemente a la otra. Así, la encomienda otorgaba el prestigio y los recursos necesarios —capital y mano de obra— para emprender

³⁵ Real cédula, Madrid, 30 de agosto de 1670, AGI, *Indiferente General* 460, libro 2º, f. 6 v.

otras actividades económicas o potenciarlas. No es casual, en este sentido, que la dedicación de Ruilova a la ganadería fuese posterior a la obtención de la encomienda y es casi seguro que ésta debió influir igualmente en la potenciación de sus transacciones mercantiles. Por otra parte, sus vinculaciones familiares facilitaron su ingreso en el cabildo y su acceso a otro tipo de cargos y todo ello, a su vez, al aumentar su poder y su prestigio, tuvo que repercutir necesariamente en un acrecentamiento de sus posibilidades de lucro y, por tanto, de sus beneficios. Buen ejemplo de ello son el cargo de teniente de tesorero general de la Santa Cruzada o su decisiva participación en los negocios del gobernador Flores de Aldana. En definitiva, un proceso de ascenso económico, político y social exitoso, cuya única nota adversa radica en la no formación de una familia nueva dentro del grupo aristocrático que perpetuase el apellido de su fundador.

Pero la trayectoria de Ruilova permite además poner de manifiesto aspectos tan interesantes como la permeabilidad del grupo aristocrático —mucho más de lo que pudiera creerse en un principio—, la rapidez de los procesos de ascenso social en Yucatán (es el propio emigrante el que lo culmina y no sus hijos) o el hecho de que el mayor anhelo de los recién llegados no fuera sustituir al grupo dominante, sino llegar a formar parte de él. Es igualmente un buen ejemplo de la relevancia que una condición social elevada tenía en una sociedad tan aristocrática como la yucateca, pero también lo es, al mismo tiempo, de la importancia que para ascender en ella tenían nuevos valores como el empuje, la decisión y la capacidad de riesgo y, sobre todo, la riqueza, que aparece ya definida como un poderoso factor de estratificación. Recuérdese en este sentido que la consecución de una fortuna fue requisito imprescindible para aspirar al entronque con los beneméritos.

Por último, resulta muy sugestivo comprobar cómo las iniciativas tomadas por Ruilova tras su acceso a la categoría de encomendero en orden, por ejemplo, a la diversificación de sus inversiones, a contrarrestar los efectos de la disminución de la rentabilidad de las encomiendas o a tener una presencia confortable en ramos distintos de la economía meridana, revelan una mentalidad moderna, activa y dinámica. Mentalidad que, por otro lado, no era extraña entre los encomenderos, aunque quizá presentó caracteres más definidos entre los que tuvieron que luchar por obtener esta categoría. La cuestión es sumamente interesante por cuanto pone de manifiesto cómo bajo la apariencia de unas estructuras económicas y sociales ancladas en el pasado y sin cambios apreciables, se producían numerosos movimientos y actitudes más acordes con los nuevos tiempos de lo que en principio se hubiera creído y que las irían transformando lenta pero inexorablemente.